



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-42097828- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-42097828- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma BIOSIMIL S.R.L., CUIT N° 30715136682, Legajo N° 2.318 (Rubro Productos Médicos), solicita la rectificación de la DI-2022-2760-APN-ANMAT#MS.

Que en el referido acto administrativo se cometieron errores involuntarios en la designación del Co-Director Técnico y en el domicilio del establecimiento.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto la Disposición DI-2022-2760-APN-ANMAT#MS por los motivos expuestos en

los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ingeniero en Electrónica GABRIEL ANTONIO DELGADO, Documento Nacional de Identidad N° 33.403.856, Matrícula Profesional N° I-6.491, como Co-Director Técnico de la firma BIOSIMIL S.R.L., Legajo N° 2.318, con domicilio legal en la Av. Santa Fe N° 3.778, 3° piso, oficina 304 y depósito sito en la Av. Santa Fe N° 3.760, 3° piso, oficina 304, ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de febrero de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-42097828- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga